



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 279-2024-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 006-2024-UNAH/CS-CAS de fecha 30 de julio de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 245-2024-UNAH, de fecha 04 de julio de 2024; Proveído S/N de fecha 31 de julio de 2024, y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 01 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Labores, establece: “El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público ...”;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en su Artículo 132° establece que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo con los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2024-UNAH, de fecha 11 de abril de 2024, se reconfirma el Comité de Selección Ad Hoc, encargado de conducir el procedimiento de selección para la contratación bajo el Régimen de la Ley de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 1057, a plazo determinado, con efectividad a partir del 16 de abril de 2024;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 245-2024-UNAH, de fecha 04 de julio de 2024, se aprobaron las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 006-2024-UNAH, para la contratación de personal administrativo, de naturaleza temporal por necesidad de servicio para la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, bajo el Régimen



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 279-2024-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2024

Especial de Contratación Administrativa de Servicios-Decreto Legislativo 1057, conforme al detalle siguiente:

N°	CÓD. AIRSHP	Denominación del Puesto	Can	Órgano/ Unidad Orgánica	Remuneración Mensual ¹
01	000169	Secretaria	01	Presidencia C. O.	1,914.19
02	000185	Asistente Administrativo de Grados y Títulos	01	Secretaría General	2,550.00

Que, mediante Oficio N° 006-2024-UNAH/CS-CAS de fecha 30 de julio de 2024, del presidente del comité de selección CAS, eleva los resultados del proceso CAS N° 006-2024-UNAH, de acuerdo con el siguiente detalle:

COD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	CONDICIÓN
001	Secretaria	Presidenta de la Comisión Organizadora	DESIERTO
002	Asistente Administrativo de Grados y Títulos	Secretaría General	DESIERTO

Que, a través del Proveído S/N de fecha 16 de julio de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en sesión ordinaria del día 01 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe Final, de fecha 30 de julio de 2024, remitida por el Presidente del Comité de Selección del proceso de evaluación de Contratación Administrativa de Servicios, sobre el Resultado Final de la Convocatoria CAS N° 006-2024-UNAH, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR DESIERTAS LAS PLAZAS del Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 006-2024-UNAH, según el Informe Final aprobado mediante el Artículo Primero de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

N°	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
001	Secretaria
002	Asistente Administrativo de Grados y Títulos

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Transparencia
Archivo (02)